

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/CTE/W/110
17 de febrero de 1999

(99-0619)

Comité de Comercio y Medio Ambiente

Original: inglés

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE MINAS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DE ZIMBABWE AL SEMINARIO REGIONAL DE LA OMC SOBRE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁFRICA SUBSAHARIANA, HARARE, ZIMBABWE, 8 - 10 DE FEBRERO DE 1999

Notificación de Zimbabwe

La delegación de Zimbabwe ha pedido que se distribuya la siguiente declaración a los Miembros del Comité de Comercio y Medio Ambiente. Fue pronunciada por el Ilustre Sr. K. Moyo (M.P), Ministro de Minas, Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe, en la inauguración del Seminario Regional de la OMC sobre Comercio y Medio Ambiente en el África Subsahariana, celebrado en Harare, Zimbabwe, del 8 al 10 de febrero de 1999.

1. Cuando se aprobaron los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay en Marrakech en abril de 1994, los Ministros de Comercio de todo el mundo decidieron iniciar un amplio programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente en la OMC. Aunque la cuestión del comercio y el medio ambiente no estaba incluida para negociación en la Ronda Uruguay, se plantearon sin embargo algunas cuestiones ambientales en los resultados de las negociaciones. Los párrafos del preámbulo del Acuerdo de la OMC hacen directamente referencia al objetivo de un desarrollo sostenible y a la necesidad de proteger el medio ambiente. La aplicación por los gobiernos de medidas para proteger la vida humana, animal y vegetal y la salud y el medio ambiente, y las medidas adoptadas de conformidad con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) son tenidas expresamente en cuenta en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se reconoció en 1992 que un sistema comercial multilateral abierto, equitativo y no discriminatorio podía contribuir decisivamente a los esfuerzos nacionales e internacionales para proteger y conservar mejor los recursos ambientales y promover un desarrollo sostenible. Quizás el mayor desafío consista en crear una relación constructiva entre el comercio y el medio ambiente en el contexto de un sistema comercial multilateral abierto, equitativo y no discriminatorio. Esa ha sido la labor del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC (CCMA).

2. Es precisamente dentro de este marco que doy la bienvenida a este importante seminario. Espero sinceramente que este seminario infunda y fomente conciencia de la interconexión entre el comercio y el medio ambiente. Asimismo fomentará la comprensión de los principios comerciales según la OMC y de los principios de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Los Seminarios de esta naturaleza ofrecen la oportunidad de celebrar diálogos y consultas en torno a las políticas de comercio y desarrollo.

3. Es necesario establecer un equilibrio adecuado entre la liberalización y el desarrollo del comercio en la OMC y la necesidad de una protección ambiental. La Declaración de Río consolida este principio al reconocer que, si bien es necesario prever una protección ambiental eficaz, las normas ambientales aprobadas deberían ajustarse a las necesidades ambientales y de desarrollo de cada nación. Se está en general de acuerdo en que los instrumentos de política comercial no deberían utilizarse para lograr objetivos ambientales. Esos instrumentos no son los medios más eficaces para resolver los problemas ambientales, ya que no abordan las causas principales de la degradación ambiental. En efecto, en los debates del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CMMA) sobre las medidas aplicadas de conformidad con los AMUMA, ha quedado claro que el enfoque que los gobiernos prefieren para tratar problemas ambientales transfronterizos o mundiales es una acción cooperativa multilateral con arreglo a un AMUMA. A nivel nacional, esos problemas pueden abordarse mediante reglamentos internos. Por consiguiente, es interesante para todos los países, y en especial para los países en desarrollo, proponer el establecimiento de mecanismos intergubernamentales efectivos y cooperativos para hacer frente a los problemas ambientales. Ese enfoque reducirá la amenaza de soluciones multilaterales que van claramente en contra del principio de soberanía nacional reconocido por la CNUMAD.

4. Si bien el artículo XX del Acuerdo General autoriza a un Miembro de la OMC a poner legítimamente la salud y la seguridad públicas y a los objetivos ambientales nacionales por delante de la obligación general de no imponer restricciones comerciales o de aplicar medidas comerciales discriminatorias, a muchos países en desarrollo les preocupa que las cuestiones ambientales se utilicen como un pretexto para crear obstáculos a fin de proteger la producción nacional y otros sectores de intereses. Se teme que ese proteccionismo impida la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo que permiten un crecimiento basado en una mayor competitividad en determinados sectores. El espectro de mayores controversias medioambientales relacionadas con el comercio aumenta la probabilidad de medidas de retorsión y de contrarretorsión, que en definitiva pondrían en peligro el sistema comercial mundial abierto y reglamentado. Los países en desarrollo, al ser los miembros más débiles de la aldea global, han basado su futuro en la supervivencia del sistema comercial multilateral y por consiguiente tienen interés en evitar esos riesgos.

5. La mayoría de los países en desarrollo han llevado a cabo reformas comerciales y económicas con el fin de reforzar sus esfuerzos en materia de desarrollo e integrarse en la economía mundial, logrando con ello una mayor participación en los beneficios de la mundialización. Estas reformas no se han llevado a cabo sin dificultades sociales y de otra índole. No obstante, los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales han insistido siempre en que la única opción que tienen los países en desarrollo es proseguir estas reformas. Paradójicamente, son estos mismos países desarrollados los que imponen obstáculos comerciales a las exportaciones de los países en desarrollo so pretexto de normas de protección ambiental o de medidas fitosanitarias, por ejemplo.

6. Es evidente que las cuestiones que tiene que resolver el CCMA son numerosas y complejas. Es importante que estas difíciles cuestiones sean objeto de continua observación. No se hace nunca suficiente hincapié en la participación de todos los países miembros, particularmente los países en desarrollo, en los debates del CCMA. La participación de esos países no ha de consistir únicamente en su asistencia a las negociaciones o debates, sino que debe también hacerse efectiva a través de la prestación de asistencia técnica y de seminarios de intercambio de información como el presente.

7. Deberíamos estar en condiciones de dominar los resultados de los debates del CCMA mediante una aportación destacada a la creación de una relación constructiva entre los intereses del comercio y los del medio ambiente. En el primer informe del CCMA se indicaba que el comercio y el medio ambiente constituían importantes campos de actuación política y que deberían apoyarse mutuamente con objeto de promover un desarrollo sostenible.
